



Bogotá D.C., 8 de julio de 2020

Conforme con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

## TRASLADO No. 134

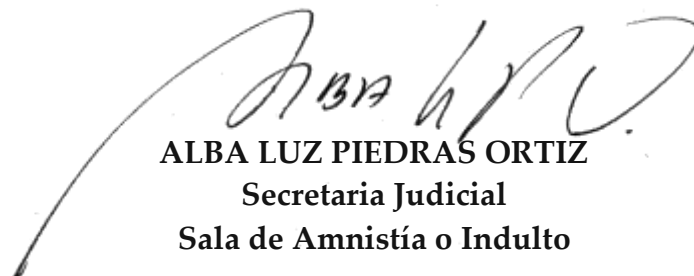
### COMÚN A LAS PARTES

Por el término de tres (3) a partir de la presente fecha, del recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por el apoderado del compareciente **contra la Resolución con radicado SAI-AOI-DLC-XBM-002-2020 del 28 de abril de 2020**, dejando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia el 9 de julio de 2020 siendo las 8:00 a.m.

Radicación SAJ	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Recurrente
9002030-14.2018.0.00.0001	SOLICITUD DE BENEFICIOS	SIXTO ROMAN ARBOLEDA CAICEDO	NIEGA BENEFICIO DE LIBERTAD	SAI-AOI-DLC-XBM-002-2020	28 de abril de 2020	APODERADO DEL COMPARECIENTE

Finaliza a las 5:30 p.m. del 13 de julio de 2020



ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ  
Secretaria Judicial  
Sala de Amnistía o Indulto